



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SUB-DEPTO-PERSONAL

ORDENA TRABAJO EXTRAORDINARIO
A FUNCIONARIOS/AS DEL DAEM.

DECRETO ALCALDICIO N° 7221

QUILLON, 23 FEB 2017

VISTOS:

- La autorización dada por el Director Comunal de Educación a solicitudes de Trabajo extraordinario presentadas por Jefes de secciones o por Coordinadores del DAEM.-
- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80.-
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.-
- D.A N°536 de fecha 09-02-17, que designa subrogancia del Secretario Municipal a Don Néstor Cid Pedreros.-
- D.A. 2.929 de fecha 09-07-15, que delega firmas al Director Comunal de Educación Municipal de Quillón.-
- D.A. N° 3.906 de fecha 23- 11- 16 que aprueba Presupuesto Municipal vigente de Educación para el año 2017.-
- La Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.-
- Ley N° 18.883/89, Estatuto administrativo para funcionarios Municipales.-
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30-11-16 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.-

DECRETO:

1.- ORDÉNESE trabajo extraordinario, durante el mes de Febrero a los funcionarios del DAEM según lo que se indica. -

NOMBRE	RUT	N° HRS. AUTORIZADAS
Zúñiga Gamonal Urika Eufemia		05
Stange Chavarría Nelly Gavi		05
Iturra González Oscar Orlando		10
Urrea Osorio Carola Alejandra		12
Herrera Acuña Jannette Alejandra		12
Salazar Jiménez Teresa Isabel		12
Hernández Sepúlveda Hernán Felipe		12
Lizama Fierro Rodrigo Hernán		10
Mendoza Salgado Yenny Mirka		07

Sepúlveda Sagredo Liseth Georgina		15
Iturra Oñate Germain Alejandro		15
Herrera Saldias Miguel Arturo		30
Herrera Contreras José Miguel		25
Herrera Contreras Rigoberto del Carmen		25

2.- CANCELÉSE La cantidad de horas extraordinarias efectivamente realizadas, según conste en la hoja de asistencia individual, firmada por el Director Comunal de Educación.

3.- IMPÚTESE el gasto que irroga el presente Decreto Alcaldicio al Sub -Título 21- 01 – 001, sueldos de personal de planta y 21 – 02 – 001, sueldos de personal a contrata, del Presupuesto de Educación vigente y de la Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



NÉSTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



LUIS RODRIGO YEVENES CANALES
DIRECTOR DAEM
"por orden del alcalde"

NSCh/mvh.-.-
DISTRIBUCION

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Sección Finanzas DAEM.
- ❖ Sección Personal